



# CARTA PASTORAL

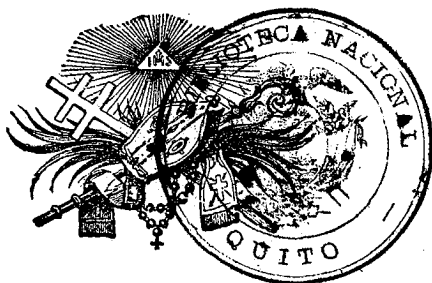
QUE EL ARZOBISPO Y LOS OBISPOS

DEL

ECUADOR

DIRIGEN

A SUS DIOCESANOS



QUITO

—  
IMPRENTA CATOLICA

—  
1889





# EL ARZOBISPO Y LOS OBISPOS

DE LA

PROVINCIA ECLESIASTICA ECUATORIANA

AL VENERABLE CLERO SECULAR, AL REGULAR  
Y Á TODOS LOS FIELES DEL ECUADOR:  
SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

---

Amados hijos en el Señor:

Congregados en esta Capital para tratar de la sustitución de los diezmos, antes de separarnos, hemos querido, juntando en uno nuestros pareceres y sentencias, dirigiros algunas instrucciones saludables acomodadas á las necesidades presentes de vuestras almas. La mayor de ellas, en la actual conjuración contra las sanas doctrinas, es á no dudarlo, la de robustecer vuestra fe, poniéndoos por delante las verdades enseñadas por Jesucristo Nuestro Señor y conservadas incólumes por el Magisterio infalible de la Santa Iglesia. Mas, antes de poner por obra nuestro intento, os daremos noticia del mo-

do cómo se ha rematado la cuestión tan debatida de los diezmos.

No ignoráis, amados fieles, que las odiosidades contra ellos tuvieron su origen principalmente en los abusos que poco á poco fueron introduciéndose en la manera de recaudarlos. Nos deplorábamos también esos abusos, pero como el sistema de rematar, que fué lo que les dió origen y crecimiento, había sido establecido desde antiguo por las leyes civiles, no estaba en nuestra mano ponerles remedio. Con todo, aun en años muy anteriores á la Convención nacional de 1884, los obispos propusieron privadamente al Supremo Magistrado medios de abolir los diezmos sin perjuicio de la Iglesia, para aliviar á la clase contribuyente, con especialidad á la indígena, y sin gravar en lo sucesivo á ninguna. No juzgó el Magistrado conveniente aceptar esas proposiciones, y los diezmos continuaron como antes. Posteriormente, como lo sabéis, pedimos que, rebajados á la mitad y renunciada por el Gobierno la parte á que en ellos tenía derecho en virtud del Concordato, se dejara exclusivamente la recaudación á cargo de la Iglesia: así se habrían extirpado esos deplorables abusos, y habría quedado muy liviana la contribución decimal. Pero se creyó que aun el vigésimo era pernicioso á los intereses económicos de la República, y, desechada nuestra proposición, continuó la prensa, y más tarde el Supremo Gobierno instando al Padre Santo para que declare abolidos los diezmos y sustituidos por las contribuciones acordadas en la Convención nacional de 1884. Su Santidad entonces tuvo por bien comisionar al Episcopado ecuatoriano para que nuevamente examine y considere el asunto. Y Nos, pesando maduramente todas las razones del caso, hemos venido en aceptar, por nuestra parte, como sustitución de los diezmos, la contribución territorial del tres por mil sobre los

predios rústicos, establecida por la Convención expresada arriba. Mas no desconocemos los graves inconvenientes que debe traer consigo el nuevo impuesto, ni las dificultades con que tropezará la Iglesia á causa de que los rendimientos de él no bastarán á llenar ni aun la mitad de las cuotas asignadas á cada una de las Diócesis del Ecuador.

Cambiada así la forma de la contribución, quedan, pues, satisfechos los deseos del Supremo Gobierno, y mejoradas, según se espera, las condiciones de la clase contribuyente, y consultados los intereses económicos de la agricultura. Mas, es de notarse que la sustancia de la ley eclesiástica que ordenaba pagar los diezmos no ha desaparecido; ahora como antes, pesa sobre los contribuyentes obligación grave de conciencia de satisfacer á la Iglesia la suma anual que corresponda al valor de sus respectivos predios; ahora como antes quedarán ligados con el reato de restitución los que, por incuria ó cierto ánimo hostil contra la Iglesia, dejaren de cumplir con ese deber.

Es necesario que los fieles se persuadan que la Iglesia, por ordenación de su Divino Fundador, tiene perfecto derecho para exigirles contribuyan con lo necesario para el sostenimiento de ella. Porque ¿cómo Jesucristo hubiera cargado sobre los obispos y sacerdotes la obligación de entender sólo en las cosas de la salud ajena, si no les hubiese provisto al mismo tiempo de los medios necesarios para sustentar las fuerzas corporales? ¿Cómo los que reportan provechos tan grandes é inapreciables como son los que provienen de la administración de los sacramentos y de la predicación de la palabra divina, no estuvieran obligados á mantener á los que renunciando todo camino de allegar bienes temporales para pasar la vida honestamente, se dan en el todo á la dispensación de los sacramentos y al ministerio

de la palabra? Digno es el operario de su estipendio: *dignus est operarius mercede sua* (1), dijo Nuestro Señor Jesucristo á los Apóstoles al enviarles sin dinero ni ajuar, á predicar el Evangelio por el universo mundo. Mas, no queremos insistir sobre esto, ya que sois cristianos, y por lo mismo debéis ser rectos, justos y exactos cumplidores de los mandamientos de Cristo. Sobre todo confiamos que Nuestro Señor no privará del pan á los de su familia, si suele darlo con largueza aun á sus enemigos y perseguidores. Pasamos, pues, á pláticas más importantes para el bien espiritual de vuestras almas.

I

En estos últimos meses ha vuelto á predicarse entre nosotros cierta doctrina, hace mucho tiempo reprobada como errónea por la Santa Sede, respecto de los límites de la jurisdicción episcopal. Con ella pretenden los escritores liberales, reducir aquí á la Iglesia, por natural condición libre y señora, al estado de servidumbre. Nos, siguiendo las huellas de los obispos católicos, alzamos hoy nuestra voz contra esas temerarias pretensiones, y vamos á poner por delante al pueblo fiel cual es la doctrina de la Iglesia respecto de los límites de la jurisdicción episcopal.

Cosa manifiesta es á todos, amados fieles, que esos escritores se han empeñado en persuadiros que los obispos en el ejercicio de su ministerio están ligados á la observancia de la Constitución y leyes de la República. Y esa doctrina matadora de la preciosa libertad con que enriqueció Jesucristo Nuestro Señor á su Esposa, base extendido y ha llegado á inficionar mentes que fueron puras y li-

---

(1) Luc. 10, 7.

ENRIQUE YÉRA N  
 DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL  
 QUITO

pías y en las cuales resplandecían los rayos de la verdad. Que Dios les libre á ellos y á todos vosotros de roña tan pestilente.

Dijimos que esa doctrina es matadora de la preciosa libertad de la Esposa del Cordero, porque ¿cómo pudiera quedar libre, encorvadas las cabezas de la Iglesia bajo la coyunda de la ley civil? Señores de ella serían, pues, los Congresos, Presidentes, Reyes y Emperadores. Mas, veamos, amados hijos, si esa doctrina puede hallar justificación en la conducta y doctrina del mismo Maestro, en la de los apóstoles, en la sagrada tradición, en las decisiones de los Romanos Pontífices y por fin en la razón misma.

Jesucristo Nuestro Señor, llegado el tiempo de fundar la obra admirable de los consejos de su sabiduría y de su amor á los hombres, no pidió antes permiso al César ni siquiera á Pilatos, representante de éste en la Judea: escogió sus Apóstoles, predicó, mandó, prohibió, corrigió y aun castigó como quien tenía potestad propia y soberana para hacerlo. Y cuando envió á los Apóstoles á anunciar á los pueblos el Reino de Dios les dijo: así como mi Padre me envió, así yo os envío á vosotros; id pues y predicad á todas las naciones: *sicut missit me Pater et ego mitto vos*; (1) *euntes ergo docete omnes gentes* (2).

¿Y de qué manera podía haber sido enviado á la tierra aquel en quien, por quien y para quien habían sido hechas todas las cosas? ¿Por ventura atado á la voluntad de los Reyes, al Senado de Roma, á los Congresos de la República? El que puede darnos noticia cierta y segura del modo cómo ha sido enviado á ejecutar los designios eternos de sal-

(1) Joann. 20, 21.

(2) Math. 28, 19.





var al linaje humano por medio de la Iglesia, es el mismo Verbo, que con el Padre y el Espíritu Santo, decretó encarnarse y constituir en la tierra á su celestial Esposa, la Iglesia Inmaculada. Oigámosle, pues. De pies, en el pretorio, con las manos atadas, rodeado de acusadores, como si fuera un malhechor, congregadas las turbas, cuando Pilatos le interrogó, diciéndole eres tú Rey? contestó el adorable Redentor, yo soy Rey. Y para esto he nacido y para esto he venido al mundo para dar testimonio de la verdad: *tu dicis quia rex sum ego. Ego in hoc natus sum et ad hoc veni in mundum ut testimonium perhibeam veritati.* (1) Jesucristo Nuestro Señor, dice que ha venido para dar testimonio de que es Rey, y para darlo busca la ocasión más solemne de su vida: cuando puede hacerse oír al mismo tiempo del César y de Roma en la persona de Pilatos y su guardia, de los Pontífices, de los doctores, de los escribas, de los fariseos, de las turbas congregadas para asistir al juicio único en todos los siglos, al juicio de la criatura contra el Criador, del hombre contra Dios: allí estaban asistiendo de todos los lugares: partos, médos, elemitas, de la Mesopotamia, de la Capadocia, del Ponto, del Asia, de la Frigia, de la Pamphilia, del Egipto, de la Libia, de Creta, de la Arabia y de Roma, y allí, en presencia del universo congregado en Jerusalén, dice el Hijo de Dios: Rey soy yo, y para dar testimonio de esto he venido al mundo. Venid adoremos al Rey de los siglos, en cuyas manos están los destinos de los pueblos y naciones; venid grandes de la tierra, monarcas poderosos, emperadores invictos, á adorar al Rey de los Reyes, al Señor de los Señores, Tendrían la inicua prudencia de Pilatos para entregarlo atado á la furia de sus enemigos? Sí, será

---

(1) Joan. 18, 37.

entregado de nuevo, aprehendido, escarnecido, pero con todo no se acabará su reino, porque la piedra sobre que está fundado es piedra eterna é incommovible, es su misma palabra que no faltará aun cuando pasen las generaciones y los siglos.

El Rey, como es sabido, es la suprema autoridad en la nación, independiente de todo poder extraño, con poder propio y suficiente para regir por sí mismo á los vasallos de su reino. Entonces, si asentimos á la palabra del Verbo Encarnado, si creemos que Él es Rey, debemos creer y confesar que tuvo y tiene, y no ya sólo como Dios, sino como Hombre-Dios, como fundador y gobernador de su Iglesia, una potestad sobre toda potestad, no sujeta á la dominación de los Reyes y Señores terrenos. Y si esto creemos, para no quebrar la fidelidad debida á toda su palabra, creamos también y confesemos que los Apóstoles, si, como Él dijo, fueron enviados de la misma manera que le envió su Padre, también ellos vinieron al mundo con poder suficiente para regir por sí mismos la Iglesia de Dios, sin dependencia de ninguna autoridad secular. Y si esto confesamos, debemos también confesar que, siendo los obispos por ordenación de Dios prestos en el lugar de los Apóstoles, como lo enseña el Santo Concilio de Trento, (1) también ellos gozan de una potestad divina, independiente y no ligada, por lo mismo, á las Constituciones políticas, ni á los decretos de los Congresos ó Parlamentos.

Jesucristo, al mismo tiempo que se declaró Rey, afirmó que tenía reino, pero no de este mundo: *regnum meum non est de hoc mundo*

---

[1] *Sacrosancta Synodus declarat, praeter caeteros ecclesiasticos gradus, episcopos qui in Apostolorum locum successerunt ad hunc hierarchicum ordinem praecipue pertinere; et positos sicut idem Apostolus ait, á Spiritu Sancto regere Ecclesiam Dei.* (Ser. 23, Cap. IV.)

(1). Si no es de este mundo, las autoridades políticas no pueden dominarlo, porque ellas, como es evidente, no pueden extender su imperio sobre otras cosas que las propias del mundo. Y la Iglesia no puede ser numerada entre las cosas terrenas, porque no lo es el fin que se propone, ni la gracia con la cual se alcanza el fin, ni los sacramentos que confieren la gracia, ni su doctrina que descubre lo maravilloso de los sacramentos, la altezá de la gracia y lo inefable de la gloria celestial. La Iglesia es la Hija del Rey de la gloria, su imperio es sobre todos los siglos y sobre todas las generaciones: éstas pasan con sus Constituciones políticas, y sus invictos monarcas y sus gloriosos presidentes; mas ella no pasará y vivirá sobre la tierra hasta la consumación de los tiempos: si perseguida, no vencida, y aun entre cadenas siempre libre y señora: señora, porque en medio de ellas levantará su voz para mandar á sus hijos y ellos le acatarán y obedecerán, y libre, porque aprisionada, todavía hará oír esa palabra que ha aterrado siempre á los tiranos de este mundo: *non possumus*.

La independencía absoluta que guardó Jesucristo durante su vida mortal en todo lo concerniente á la fundación y gobierno de su Iglesia, la guardaron también los Apóstoles en el ejercicio de su sagrado ministerio: nunca se les ocurrió preguntar primero qué ordenaban las leyes políticas de las naciones; y si ellas les ponían obstáculo para el establecimiento del reino de Jesucristo, antes que obedecerles, entregaban su vida en manos de los jueces y presidentes. Con su sangre sellaron la libertad é independencía de la Iglesia. Por qué la derramaron? Por no someterse en las cosas tocantes al Apostolado á la voluntad de los hombres, á las leyes de los sobera-

---

(1) Joan. 18, 26.

nos, llámense Emperadores, Reyes, Senado ó Congresos.

En Roma, según la Constitución del Imperio, el César era al mismo tiempo Pontífice máximo. Según, pues, esa Constitución, debía ser uno de los más grandes crímenes la pretensión de establecer otro pontificado supremo y universal, y de una religión diametralmente opuesta á la del Imperio. Y sabiéndolo esto San Pedro asienta su silla de Príncipe de los Apóstoles, allí mismo donde el César tenía la suya de Pontífice de los demonios. San Pedro no tuvo cuenta, pues, en la más trascendental de sus determinaciones con lo establecido por la Constitución política de Roma. Y del modo como procedió San Pedro, así todos los demás Apóstoles.

La Iglesia, enseñada por el Espíritu Santo y siguiendo las trazas dejadas por los Apóstoles, se ha defendido siempre de las acometidas de los enemigos de su libertad: ésta ha sido el amor preferente de su corazón, como que la libertad es para élla casi como la vida de su sér. Y por medio de los Padres y Doctores, por la boca de los Papas y de los Concilios, la ha proclamado en alta voz, y ha rechazado siempre el someterse al yugo de las leyes civiles. San Félix, Papa, en una epístola al Emperador Zenón, le decía: "Es indudable que vuestros asuntos irán bien si cuando se trata de las cosas de Dios, la voluntad real, según la ordenación divina, sigue la regla de la Iglesia y no pretende someterla al derecho humano, ni dominarla con sus leyes." *Certum est hoc rebus vestris esse salutare ut quum Dei causis agitur juxta ipsius constitutum regiam voluntatem. . . Ecclesiae formam sequi, non huic humanitus sequenda jura praefigere, neque ejus sanctionibus velle dominari* (1). Son muy conocidas las palabras

[1] Zaccar. Antifeb. Viudic.



de San Gregorio Nacianzeno en una carta á un Magistrado civil: "También nosotros ejercemos imperio y mucho más perfecto y excelente" (1). Y Hugo de San Víctor: A la potestad del Rey pertenece todo lo terreno y las cosas destinadas á las cosas terrenas; al Sumo Pontífice le toca lo espiritual y *todo lo que ha sido aplicado á la vida espiritual: Ad potestatem Regis pertinent quae terrena sunt et ad terrenam vitam facta omnia. Ad potestatem Summi Pontificis pertinent quae spiritualia sunt et vitae spirituali attributa iniversa* (2).

Notad, amados fieles, que San Félix declara expresamente que no se debe intentar *someter á la Iglesia á las leyes humanas*, y Hugo de San Víctor, que *cuanto ha sido aplicado á la vida espiritual* sale de la jurisdicción de la potestad terrena y cae exclusivamente bajo la del Romano Pontífice, y que por lo mismo la Iglesia, en toda su vida y en todos los medios que destina á la consecución de su fin, es absolutamente libre del dominio de la autoridad civil.

Lo que enseñaron los Padres y Doctores lo ha confirmado con su sello infalible la Silla Apóstolica. Bástenos citar á dos ó tres Pontífices, si bien uno sería suficiente.

Marsilio de Padua sostenía que, el Emperador, era la fuente de los poderes de la Iglesia, y que por eso le estaba enteramente sometida. Y el Papa Juan XXII condenó esa doctrina, y al mismo tiempo declaró que la Iglesia, independiente del Poder civil, está dotada de los derechos que convienen á una sociedad perfecta, aun del de reprimir á los contumaces por medio de penas temporales.

Benedicto XIV reprobó como impías, falsas, erróneas y heréticas las proposiciones en que el

---

(1) Tarqu.

(2) Lib. 2<sup>o</sup> De sacran.

presbítero La Borde asienta, que la Iglesia tiene derecho para dirigir sólo por consejos y no para dictar leyes y someter á su juicio á los contumaces, y que en lo tocante á su disciplina externa se halla sometida á la dominación secular.

Y últimamente, Nuestro Santísimo Padre León XIII, en su Encíclica *Immortale Dei*, más explícitamente y con más precisión que todos sus antecesores, define la independencia de la Iglesia respecto del Imperio civil en estos términos: "Esta sociedad es perfecta en su género y por derecho, ya que posee por sí y en sí misma cuanto necesita para su incolumidad y acción, por voluntad y gracia de su Fundador. Y así como el fin á donde tiende la Iglesia es nobilísimo, así también su potestad sobrepasa en excelencia á todas las demás, ni puede ser considerada como inferior al imperio civil, ó SUJETA Á ÉL DE ALGUNA MANERA: *Hæc societas . . . est genere et jure perfecta, cum adjuncta ad incolumitatem actionemque suam necessaria, voluntate beneficiorumque sui conditoris omnia in se et per se ipsa possideat. Sicut finis quo tendit Ecclesia longe nobilissimum est, ita ejus potestas est omnium præstantissima, neque imperio civili potest haberi inferior, aut eidem ullo modo obnoxia.*"

Y si Jesucristo hubiese querido á su Iglesia sometida á las Constituciones políticas, ¿cómo se habrían cumplido las promesas que le hizo de conservarla una y perpetua hasta la consumación de los siglos? No habría alcanzado al cuarto cuando habría perecido, y no á manos de verdugos, y no por decretos tiránicos y no por abuso de los Césares, sino de un modo legítimo, ya que, por voluntad misma de su fundador, hubiera debido obedecer á la Constitución del imperio Romano. ¿Y se puede dudar que la Religión cristiana, y por lo mismo la Iglesia, era opuesta real y verdaderamente á esa Constitución,

Y que obedecerla hubiera equivalido á matarse ella misma, á perecer para siempre? ¡Y esto por voluntad del mismo que le había mandado vivir hasta el fin del mundo! ¡Qué desvaríos de la pobre razón humana!

Pretender darnos como máxima que los obispos en el ejercicio de su ministerio están ligados á las Constituciones políticas y leyes civiles, es querer que de católicos pasemos á protestantes; pues de ellos es aquel dicho: *Magistratus disciplinam ecclesiasticam constituit ac reformat*; es ir contra el testimonio de diez y nueve siglos que lleva la Iglesia de combatir por su libertad sobre la tierra; poner en olvido los más obvios principios de la filosofía.

Esta en efecto nos da á conocer muy claramente que una sociedad en tanto puede someter á los individuos al imperio de su Constitución y de sus leyes, en cuanto son participantes del fin que ella se propone alcanzar. Esta sola y no otra, es la razón en que con derecho puede fundarse la autoridad de una sociedad para exigir de tales ó cuales sumisión, y acatamiento y obediencia. ¿Por ventura la Iglesia, que se propone un fin superior al de la sociedad civil, distinto, que lo es absolutamente propio, pudiera ser considerada racionalmente como súbdita del Estado? ¿Pudiera acaso asegurarse por hombres de juicio, aunque no tuvieran fe, que el fin de la Iglesia, que es alcanzar la felicidad eterna de los hombres, forma parte del fin del Estado, que es buscar la felicidad temporal de sus súbditos? Y mientras esto no se pruebe, la severa filosofía, á una con la firme fe, estará condenando como enemigos de su magisterio y disciplina á todos aquellos que, bajo cualquier pretexto, quieran hacer de la Constitución política de una república ley de la Iglesia de Cristo.

Y qué es la Constitución política de una nación? La ley fundamental que en el orden político

determina las atribuciones y deberes de la autoridad social. Y es evidente que los obispos no forman parte del gobierno civil de la república, y que por lo mismo, en el régimen de la Iglesia, cosa muy separada y distinta del régimen de la sociedad civil, no tienen ellos que ver nada con la Constitución; y consiguientemente, que con sus actos, como obispos, aun no siendo ajustados á los sagrados cánones, no cabe que la infrinjan; porque donde no hay ley, tampoco prevaricación: *Ubi non est lex nec prevaricatio* (1).

Cosa distinta decimos si á los obispos se les considera como individuos en los actos de su vida privada. En cuanto á esto, sea manifiesto á todos que nos creemos sometidos á las leyes de la República, salvo las inmunidades reconocidas en nuestro favor por el Concordato, y salvo también el caso de que mandaran ó prohibieran algo en oposición á las leyes de Dios ó de la Santa Iglesia. Así verán que si por una parte damos á Dios lo que es suyo, por otra no negamos al César lo que le pertenece.

## II

Para que esa doctrina tuviese entrada en los ánimos ligeros y fáciles, han procurado darnos como enemigos de la República, y empeñados en convertir el Gobierno civil en un gobierno teocrático. Esta acusación, no nueva sino muy antigua, ni hecha sólo al episcopado ecuatoriano sino al de todo el mundo, busca, para justificarse su pretexto en la doctrina católica acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Mas, esa doctrina, como toda la de la Iglesia, nada tiene de hostil á la república ni á la monarquía, antes bien, puesta en práctica, siempre y en todo, sería el más robusto cimiento sobre el cual

---

(1) Rom. 4, 15.



puédiera alzarse el monumento de la felicidad social. Nos, pues, hemos enseñado lo que ha enseñado siempre la Santa Iglesia, y lo que con tanto esplendor de sabiduría, volvió á enseñar Nuestro Santísimo Padre León XIII en su Encíclica *Immortale Dei*. Hemos dicho y decimos que teniendo la naturaleza humana un fin último que alcanzar más allá de los lindes de esta nuestra oscura morada, deben andar todas las cosas humanas de manera que lejos de apartarnos de ese fin, nos faciliten los caminos para alcanzarlo. Que haya filosofía poderosa para oscurecer esta verdad, lo negarán todos los que no quieran cerrar los ojos á la evidencia con que se impone á nuestro entendimiento. ¿Y quién podrá demostrar que el Criador de la naturaleza, al mismo tiempo que señalaba á los hombres un fin último y eterno, con la obligación de propender á él con todas sus facultades, atribuía también á la autoridad de la sociedad civil el derecho de poner obstáculos al cumplimiento de esa obligación? Al contrario, quien con ánimo libre de odio á la verdad, estudie siquiera un poco la naturaleza del hombre, verá que, “estando como está naturalmente instituida la sociedad civil para la prosperidad de la cosa pública, preciso es que no excluya este bien principal y máximo, y que, lejos de crear obstáculos, provea oportunamente cuanto esté de su parte de toda comodidad á los ciudadanos para que logren y alcancen aquel bien sumo é inmutable que naturalmente desean” (1).

Ahora, de este principio incontestable á los ojos de la razón, la fe saca de un modo concluyente deducciones que no pueden dejar de ser aceptadas por los católicos. Si el Estado, pues, debe subordinarse al último fin del hombre, si aun debe ayudar á los ciudadanos á conseguirlo, la Iglesia, autoridad

---

[1] Leo. XIII, Encyc. *Immortale Dei*.

única é infalible en todo lo relacionado con ese fin último y los medios de alcanzarlo, debe ser y es la directora de la acción de la potestad civil en cuanto concierne al modo de cumplir con ese deber, que nace del fin mismo de la autoridad social. Los católicos saben que en religión la única Maestra que con derecho propio y supremo puede enseñar, es la Santa Iglesia, y saben por lo mismo que en tratándose de actos relacionados con los deberes religiosos, todos sin distinción de clases ni categorías están obligados á obedecerla.

Y no sólo del modo dicho está ligada la sociedad civil á Dios Nuestro Señor, sino de una manera más directa. “La razón y la naturaleza que manda á cada uno de los hombres dar culto á Dios piadosa y santamente porque estamos bajo su poder, y de El hemos salido, y á El hemos de volver, estrecha con la misma ley á la autoridad civil. Los hombres no están menos sometidos al poder de Dios unidos en sociedad que cada uno por separado; ni está la sociedad menos obligada que los particulares á dar gracias al Supremo Hacedor que la formó y compaginó, que pródigo la conserva, y benéfico le prodiga innumerable copia de dádivas y afluencia de bienes inestimables” (1). He aquí otra nueva razón por la cual la sociedad civil debe obligatoriamente adherirse al magisterio de la Iglesia; porque toca á la Iglesia determinar el culto que le agrada á Dios y el modo de rendirle acción de gracias, en algo conveniente á la grandeza de su Divina Majestad; pues á ella le enseñó Jesucristo, por medio del Espíritu Santo, cómo los hombres habían de adorar á la Soberana Esencia, en espíritu y en verdad.

De esto y de lo de más arriba se deduce, pues, como consecuencia, que la autoridad social de

[1] Leo. XIII, *Encyc. Immortale Dei*.



una república no debe mandar nada que como inhonesto haya sido señalado por la autoridad suprema de la Iglesia, ni prohibir las cosas que esta misma haya declarado buenas y laudables: se deduce también, que por obligación nacida de su mismo fin debe prestar apoyo á la Iglesia para que pueda desenvolver su benéfica acción, y *reprimir la temeridad de aquellos que intenten corromper por cualquier camino, el ánimo de los fieles.*

Que obrando de esa manera pague el Estado cierto tributo de sumisión á la Iglesia, no lo negaremos; pero es un tributo que, en vez de rebajarle de la altura de su propia dignidad, le levanta y engrandece; porque es rendimiento hecho no al hombre sino á Jesucristo nuestro Señor, Rey de los siglos, tanto de los venideros como de los presentes, esto es, de la Jerusalén celestial y de esta tierra donde peregrinamos en camino para la Patria. Dios, dice San Pablo, ostentó su poder en Cristo, resucitándolo de entre los muertos y constituyéndolo á su diestra sobre todo principado y potestad, y rindió á sus plantas todas las cosas, *et omnia subjecit sub pedibus ejus*, y asimismo, le hizo cabeza de su Iglesia, la cual es cuerpo de Cristo y plenitud de Él mismo, *quae est corpus ipsius et plenitudo ejus* (1). Sí, pues, según San Pablo, todas las cosas están sometidas al imperio de Cristo, también lo están los pueblos, ciudades y naciones, y pagándole tributo de adoración y obediencia van rectos camino de verdad y de justicia, y haciéndolo, por el mismo caso, andan bajo el magisterio de la Iglesia; así como reverenciando y obedeciendo á ésta, que es cuerpo de Cristo, en las cosas tocantes á la salud de las almas, reverencian y obedecen al mismo Cristo.

Como se ve, con estas enseñanzas no se lastima

---

(1) Ephs. 1, 20 et seq.

en nada la autonomía de la sociedad civil, ni la Iglesia quiere extender su acción á más allá de lo comprendido en la naturaleza de su fin. No está por lo mismo apoyada en ninguna razón seria y digna de ser estimada por hombres de juicio, y menos por hombres de fe, la acusación que se nos hace de que pretendemos convertir el Gobierno de la República en un gobierno teocrático. Lo que queremos y deseamos es que haya entre el Estado y la Iglesia, mediante el cumplimiento de sus respectivos deberes, la estrecha y suavísima armonía que reina entre el alma y el cuerpo; queremos que mediante ella se aleje de los fieles el peligro de que algún día se hallen en tormentos indecibles, sin atinar talvez á tomar el camino recto "al verse, como el caminante ante una encrucijada, solicitado por contrarios mandatos de dos autoridades á ninguna de las cuales puede sin pecado dejar de obedecer" (1).

La revolución francesa, que como el bandolero que se viste con el manto de la víctima para continuar sus depredaciones, se dió como inventora de la fraternidad entre los hombres, dijo que venía á hacer de la humanidad un solo todo, en el cual resplandezca con soberana hermosura la perfección que proviene en el linaje humano de la concordia de las voluntades de todos los individuos tendiendo hacia la felicidad. Mas á procurarnos esta perfección vino antes Jesucristo y de Él es ese gran pensamiento, tan grande que no podía caber sino en la mente divina. Padre santo, decía en su oración, guardad á aquellos que me disteis para que sean una sola cosa como lo somos yo y vos: *Pater sancte serva eos quos dedisti mihi ut sint unum, sicut et nos* (2). ¿Y cuáles son los que le han sido dados como herencia?

---

(1) Leo. XIII, *Encyc. Immortale Dei*.

(2) Joan 17, 11.

Los mismos que siglos antes le fueron prometidos por medio del Salmista, cuando dijo: “te daré las naciones por herencia, y por tu posesión toda la tierra”: *dabo tibi gentes haereditatem tuam et possessionem tuam terminos terrae* (1). Las naciones, pues, así como los individuos deben, según el pensamiento del Salvador del mundo, entrar á formar esa admirable unidad, semejante á la que existe entre el Padre y el Hijo. Mas, ¿cómo llegarán á ese grandioso término? Entrando al aprisco del Pastor de nuestras almas, siguiendo su doctrina, oyendo su voz, porque sólo los que la oyen son sus ovejas. Y para oírle, y para seguirle, y para entrar en el aprisco es necesario oír la voz de la Iglesia, según lo que dijo el mismo Cristo: “el que os oye á vosotros, á mí me oye”: *qui vos audit, me audit* (2).

No temáis, amados fieles, que cuando predicamos esta doctrina sea con ánimo de apoderarnos, como se nos imputa, del gobierno temporal de la Nación: *Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios* nos ha dicho el Divino Maestro, y con su gracia haremos por cumplir y porque se cumpla este divino precepto: si no omitiéramos sacrificios para que se guarde el honor y reverencia debida á la autoridad civil, no los escasearemos tampoco por dar á Dios lo que es de Dios, ni aun perdonaremos á nuestra vida misma, si esta fuere necesaria, para testificarle nuestro amor y nuestra fidelidad á los juramentos que como cristianos y como obispos tenemos hechos al pie de los altares.

---

(1) Psal. 2º

(2) Luc. 10, 16.

III.

De la divina misión que tiene la Iglesia se deduce, pues, que ella debe enseñar todo lo que sirva para poner en unión perfecta á los hombres y sociedades con el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Para que se efectúe esta inefable unión es necesario que conozcamos á Dios, lo cual no se puede obtener sin mezcla de errores, sino por medio de la fe; y una vez conocido debemos amarle, y entonces sólo llegarán á cumplirse los deseos del Hijo de que seamos unos con el Padre como lo es Él con el Padre y el Espíritu Santo. Esa unión debe ser algo semejante á lo que pasa en la misteriosa sociedad de las tres divinas personas: el Padre conociéndose engendra al Hijo, y amándose con amor eterno el Padre y el Hijo producen al Espíritu Santo. Y á esto sin duda aludía Nuestro Señor Jesucristo, cuando en cabeza de los Apóstoles decía al linaje humano: sed perfectos como lo es mi Padre celestial que está en los cielos. A la perfección pues, no podemos subir sino imitando en cierta manera lo que pasa en el escondido seno de la Divinidad. Y la Iglesia encargada de llevarnos á esa perfección debe enseñarnos á conocer al Verbo por el cual se sube hasta el Padre y el Espíritu Santo, y dándonos ese conocimiento encender en nosotros la llama de la caridad que, consumiendo lo terreno, nos deja aptos para estrecharnos de un modo misterioso é inefable con las tres divinas personas. La Iglesia, pues, tiene en primer lugar el cargo de alumbrar á los hombres con la antorcha divina de la fe, esto es, de instruirles en todo lo que plugo á Dios en su bondad enseñarnos respecto de su Soberana Esencia, y de los destinos á que hemos sido levantados por su infinita misericordia. En seguida purgarnos de la malignidad de las pasiones y de las llagas de los

vicios; para que libre nuestro ánimo de todo afecto desordenado, podamos recibir en su plenitud la divina caridad que se difunde en nuestros corazones por la operación del Espíritu Santo. Estos oficios celestiales la Iglesia, según la disposición del Salvador del mundo, debe ejercerlos principalmente por medio de la predicación: *praedicate omni creaturae*; con ella ha de difundir la fe, con ella ha de disponernos á recibir la caridad.

La predicación al mismo tiempo que lámpara es soberana medicina. Y como es oficio del guía, alumbrar, entre la variedad de caminos, aquellos que se hallan en oscuridad, y del médico aplicar las medicinas, ya una, ya otra, según sean diversas las enfermedades, así también es oficio de la Iglesia aclarar principalmente aquellas verdades que la ignorancia ó la perversidad de los hombres procuran oscurecer, y aplicar á las diversas llagas morales, á cada una su correspondiente remedio. Por esto una debe ser la predicación cuando conservándose en las mentes intacta la fe, se dejan los hombres comer por la podredumbre de la concupiscencia: otra, cuando se abrasan en las llamas de las discordias, otra, cuando están amenazados de perecer á manos de la herejía y de la incredulidad. Con todo, cualesquiera que sean las enfermedades morales que aflijan á los hombres, la Iglesia, no puede dejar de instruirles constantemente en la fe: este es su principal oficio; pero esta instrucción debe ser más asidua cuando aparecen al rededor de la grey de Cristo, hombres insidiosos que se esfuerzan en turbar las mentes de los fieles con doctrinas impías, falsas, erróneas ó heréticas; y según sean las verdades que ellos combatan, así debe ser también la predicación, encaminada á afirmar la fe en esas verdades combatidas. Los sacerdotes por obligación gravísima de conciencia, deben, pues, cuando se propalan novedades entre

los fieles, descargar contra ellos la espada de la predicación, y si no lo hacen serán reos de gravísima culpa. “Miren de cuan grande culpa se cargan, dice San Gregorio, los que conociendo las llagas de las mentes desprecian curarlas con la cuchilla de la palabra.” *Quanta ergo culpa involvantur aspiciant qui dum cognoscunt vulnera mentium curare ea negligunt sectione verborum* (1). Para no incurrir, pues, nosotros en esa tremenda responsabilidad debemos ahora que se propalan, ya con capa de celo y catolicismo, ya con desenfado y audacia, tantos errores opuestos á las enseñanzas de nuestra Santa Madre Iglesia, acudir con prontitud al remedio conveniente, esto es, debemos predicar contra esos errores, argüir, suplicar, réprender con caudal de paciencia y doctrina. A nosotros fué dicho también: *argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina*. Y al hacer esto, no nos desviamos del camino que en todos los siglos han seguido los Santos Padres y Doctores de la Iglesia. Ellos se ocuparon con preferencia en sus predicaciones en aclarar las verdades oscurecidas por el error, en refutar las herejías de su tiempo. Esta es, dice Fleury, la materia de las predicaciones de los Padres: la moral y las herejías de su tiempo (2). Lo que practicaron esos varones ilustrados de modo especial del Espíritu Santo, debemos imitar nosotros en el ministerio de la palabra: combatir los errores que en la presente, amenazan corromper la fe católica en estos pueblos. No desconocemos los peligros que rodean al cumplimiento de este sacrosísimo deber, porque como la herejía moderna ha buscado sabiamente establecer su dominación en el campo de la política, es común entre los sectarios del error,

(1) Regul. Past. Part. 3ª Cap. 25.

(2) Disc. sur le Histor. de six prem. siec. de l'Eg.



acusar á los predicadores de dar su sagrada lengua al servicio de un bando, al triunfo de miras apocadas y terrenas, al de hombres hipócritas y ambiciosos: revolvedores de las turbas, suelen decirles. Este cargo, antes que contra nosotros, fué llevado contra el Divino Maestro: este cargo debieron recibirlo y lo recibieron los Apóstoles; este cargo ha continuado repitiéndose durante la sucesión de todos los siglos cristianos contra los que emplearon su ciencia y su doctrina en refutar los sofismas de los enemigos de la Religión. La predicación durante los tres primeros siglos, á los ojos de los Emperadores romanos, ¿qué fué sino una constante conspiración política? Aquí estamos muy lejos de temer que semejantes acusaciones se alzarán contra nosotros de parte de la Suprema Autoridad civil; porque quien la ejerce se ha declarado, con aplauso nuestro, hijo sumiso y obediente del Pontífice infalible, y debemos, por lo mismo, suponerle empeñado en que se conculquen los falsos dogmas de la herejía moderna, condenados ya muchas veces por Nuestro Santísimo Padre León XIII. Aquí sólo pueden apellidarnos sediciosos y conspiradores los escritores liberales, porque así no es difícil que consigueran inutilizar, siquiera en parte, la eficacia de nuestra palabra, y conseguido esto, se aumentarían las probabilidades de salir victoriosos en la obra de entrarse al rebaño de Cristo para herir, despedazar y matar.

Nadie ignora que los errores actuales son los que forman el sistema de esa perniciosísima secta llamada *liberalismo*. En las casas, en las calles, en la tribuna y en la prensa los apóstoles del error hacen por persuadir á los fieles que el reinado de la felicidad no puede asentarse en esta región, si el hecho revolucionario no viene á derrocar hasta los cimientos el edificio levantado aquí sobre la autoridad

de la Iglesia; si la licencia, que ellos llaman libertad, no saca triunfantes á la soberbia, á la concupiscencia, y al amor desordenado de las riquezas; si no se acepta la negación de lo sobrenatural como el punto último á que en su progreso ha podido llegar la familia humana.

En esta audaz conjuración contra las sanas doctrinas, y mientras los conjurados tienen licencia para aplicar el tizón al castillo de la verdad, sólo los guardianes de él no tendrían derecho para dar el grito de alarma, y apagar con el agua divina de la predicación el amenazador incendio? ¿Mientras los apóstoles del error, con satánico celo hablan y escriben sin descanso para buscar prosélitos, sólo los Apóstoles de Cristo habían de sellar sus labios por no causar enfado á sus enemigos? No, no puede ser así, no debe serlo. Nuestra conducta ha de imitar la de los Apóstoles y demás predicadores evangélicos que con ardor celestial se afanaron en sacar á los pueblos de las pavorosas sombras de la muerte, para llevarlos allá donde clarea con resplandores inmortales la luz de la vida. Hemos de seguir el camino por donde anduvieron los Romanos Pontífices y por donde anda ahora el clarísimo León XIII. ¿No ha perseverado en condenar los errores modernos y poner en toda claridad las verdades combatidas por ellos? Así nosotros hagamos frente á las baterías enemigas, y á los golpes que descarguen los parleros sofistas, opongamos la espada de la palabra divina: confutemos las falsedades, los errores, las herejías; si los enemigos ponen lazos en la senda que lleva al cielo, nosotros con sencillez de paloma y prudencia de serpiente, deshagamos sus artificios, inutilicemos sus asechanzas, limpiemos el camino; si soplan tinieblas, difundamos luz; si se arman de la sabiduría del mundo, necedad á los ojos de Dios, armémonos nosotros de la sabiduría de Dios, estul-

ñicia á los ojos del mundo, y tengamos fe que la tormenta si arrecia, no dará cabo de esta parte del rebaño de Cristo.

Mas, nuestra predicación, Venerables Sacerdotes, debe proponerse las doctrinas ciertas, definidas ya por la Cátedra Apostólica, y enseñadas por la generalidad de los teólogos y doctores: al púlpito no deben llevarse las que todavía están, por la benignidad de la Iglesia, dejadas á las disputas de los maestros. Debemos especialmente ir contra esa doctrina infernal que atribuye á la multitud el derecho de alzarse contra las autoridades legítimas cuando á juicio de ella misma, han quebrantado la *voluntad soberana* del pueblo. Debemos, pues, poner á la palabra divina como de muro de la libertad humana, para atajarle sus pasos descaminados ó impedirle que se vaya por los campos de la licencia, armada de hacha demoledora, á destruir lo que Dios ha fundado, á quebrantar lo que Dios ha unido en estrecho consorcio, la fe y la razón, la autoridad y la libertad, la piedad y el progreso.

Pasados los Apóstoles que recibieron directamente del Espíritu Santo la ciencia de las Divinas Letras, los demás predicadores, si bien en todo caso necesitan de luz de arriba para entender el sentido de la palabra revelada, necesitan igualmente de estudio y de meditación. Por lo mismo, haría mal el sacerdote que subiese á predicar, sin haberse preparado con diligencia por medio del estudio, y sin haber pedido instante y humildemente al Señor le ilumine el entendimiento y desate su lengua en ríos de doctrina celestial. Y porque la predicación contra los errores, por calmada que sea, turba á los contrarios, les quita la serenidad para juzgar con acierto, y les empeña en hallar el modo de salirse en todo caso con razón, es necesario que el predicador, úna á la discreción en su manera de hablar la sabiduría de

sus razonamientos. Y no entendemos por sabiduría en este caso la profundidad del conocimiento, ni la variedad de la instrucción. Basta que lo que enseñen sea confirmado con razones claras y concluyentes, aunque no sean profundas, y principalmente por la autoridad de la Sagrada Escritura, de los Padres de la Iglesia y de las decisiones infalibles del Romano Pontífice. Antes bien, toda clase de predicación debe huir de la profundidad de las disertaciones filosóficas, y acomodarse con sencillez á la capacidad de todos los oyentes; pues será muy rara la ocasión en que se tenga un auditorio tan ilustrado que todo él, ó en su mayor parte, sea capaz de seguir las altísimas abstracciones de la filosofía y comprender esas profundas cuanto breves alusiones históricas de que á veces pueden usar los predicadores al tratar de estas materias.

Además tengamos presente que si en tan alto ministerio, como es la dispensación de la divina palabra, no nos despojamos de nosotros mismos para buscar sólo la gloria de Jesucristo, agotaremos vanamente nuestras fuerzas, y aun cuando las alabanzas se sigan á nuestros discursos, el corazón y el entendimiento de los oyentes quedarán vacíos de buenas ideas y de santos afectos; y entre tanto quedaremos á los ojos de Dios con el sello de sacrílegos ladrones de la gloria que á Él sólo le es debida.

Si cumpliendo santa y fielmente con el ministerio de la predicación, todavía os llaman sediciosos y turbadores de los pueblos, bendecid al Señor, y alegraos, como cuando los Apóstoles salieron del Consejo de Jerusalén llenos de gozo porque fueron hallados dignos de recibir contumelias por el nombre de Jesús: *Et illi quidem ibant gaudentes á conspectu concilii quoniam dig-*

*ni habiti sunt pro nomine Jesu contumeliam pati* (1).

#### IV

Según la Constitución de la Iglesia, los obispos son el fundamento sobre que descansa, como nos lo enseña San Cipriano, cuando dice: *Ecclesiae ratio discurre ut Ecclesia super Episcopos constituatur*: (2) De consiguiente en las Iglesias particulares cada obispo hace de cabeza y fundamento de ellas. Por lo mismo así como en las batallas nada puede ser más codiciado para cada uno de los ejércitos combatientes, que apoderarse del General contrario, ni hay medio más seguro para derrocar un edificio que socavar sus cimientos, así también con razón nada deben apetecer más los enemigos de la Iglesia, que dar en tierra con los obispos, y vencerlos y derrotarlos; porque caídos ellos las Iglesias quedan por el mismo caso prisioneras de sus enemigos, desbaratadas y arruinadas. Y esa táctica ha sido empleada siempre por los enemigos de Cristo; de manera que hubiera sido cosa de pasmar que los que tratan ahora de corromper á nuestro pueblo fiel no se hubieran aprovechado de ella. Mas, todos les han visto afanados en desvirtuar la naturaleza de nuestra autoridad y en desacreditar nuestro gobierno. Y para poner división entre el rebaño y los Pastores han propalado la especie calumniosa de que estamos separados de la comunión de la Silla Apostólica, y que por lo mismo, los fieles se hallan desligados de nuestra autoridad. Con este motivo vamos á recordaros algo sobre la naturaleza y límites de

---

(1) Act. 5, 41.

(2) Ep. 27.

nuestra autoridad, y de los lazos que unen á los fieles con sus obispos.

Antes os dijimos que, según lo enseña el Santo Concilio de Trento, los obispos sucedieron en el lugar de los Apóstoles para el régimen y gobierno de la Iglesia de Cristo. Mas así como ellos tuvieron por cabeza al Bienaventurado Pedro, así los obispos le tienen en el Romano Pontífice sucesor de él no sólo en el orden y la dignidad sino también en la jurisdicción plena y absoluta sobre el universo católico, y en la divinisima dote de la infalibilidad. Los obispos, entonces, en tanto conservarán su divina misión en cuanto se hallen unidos al Supremo Pastor, y será legítimo el ejercicio de su poder en todo lo que él no haya querido ponerles limitaciones.

Si los obispos, pues, hemos quedado real y verdaderamente en lugar de los Apóstoles, también á nosotros han sido dichas por Jesucristo estas palabras: “el que á vosotros oye, á mí me oye, y el que os desprecia, á mí me desprecia”: *qui vos audit, me audit; qui vos spernit me spernit* (1). Y después de esta terminante declaración, ¿cómo puede haber quienes dándose de seguidores de la ley cristiana, pretendan hallarse dentro del rebaño del Pastor Eterno, á pesar de que desprecian nuestra autoridad, y se han apartado de la sumisión que se nos debe? San Cipriano decía: “el que no está con el Obispo, no está en la Iglesia”: *unde sciri debes si quis cum episcopo non sit in Ecclesia non esse* (2). Y él mismo señala como causa de los crímenes y herejías el desprecio de la autoridad episcopal: “de allí nacieron y nacen, dice, los cismas y las herejías, de que el obispo que es uno y que preside á la Iglesia sea despreciado por la soberbia presunción de algu-

---

[1] Luc. 10, 16.

[2] Ep. 69.

nos; que el hombre honrado por la dignación de Dios sea reputado indigno por los hombres": *Inde enim schismata et haereses obortae sunt et oriuntur; dum episcopus qui unus est et Ecclesiae praest superba quorundam praesumptione contemnitur et homodignatione Dei honoratus indignus hominibus iudicatur.*

Por aquí se ve, pues, que para no romper la unidad de la Iglesia, es menester conservarse adheridos á los obispos, y que no pudieran librarse de la sospecha de cisma aquellos que so pretexto de hallarse unidos al Papa, se apartaran de nuestra dirección y gobierno. Para que pudieran hacerlo legítimamente y sin lastimar en nada la unidad de la Iglesia, sería menester que alguna ó algunas de las doctrinas enseñadas por los obispos hubieran sido reprobadas y condenadas por la Silla Apostólica, y que por esto ó por cualquier otra causa hubieran sido separados de la comunión de la Iglesia Romana, Madre y Maestra de las demás, ó privados del ejercicio de su imperio y jurisdicción. Y mientras esto no suceda los fieles que en su corazón deseen permanecer tales, deben conservar intactos los lazos que les unen á los obispos, y creer que éstos enseñan sólo lo que enseña la Cátedra de Pedro, y reprobaban y condenan sólo lo que ella condena y reprobaba.

Si los fieles están obligados á seguir á sus obispos, debe ser á los ojos de la Iglesia cosa intolerable que, en vez de eso, pretendan más bien dirigirlos y dominarlos; así vendría á quedar trastornado el orden establecido por Jesucristo Nuestro Señor, que puso á los Pastores como guías de su rebaño, y no á las ovejas como directoras de los Pastores. Por esto San Basilio escribiendo á Anfiloquio le decía: "te mandó Cristo no para que sigas á otros sino para que vayas á la cabeza de los que se han de sal-

var<sup>1</sup>: *missit te Christus non ut alios sequaris sed ut ipse p<sup>re</sup>as iis qui salvantur* (1). Según ese ilustre Padre se deben salvar sólo los que van en busca de la Gloria por los caminos que les señalen los obispos.

Los obispos, según el dicho de San León, fueron enseñados en los Apóstoles, *in quibus omnes Ecclesiarum praesules docebantur*, y los fieles fueron enseñados por los Apóstoles y ahora sucesivamente deben serlo por los obispos. Mas, algunos olvidándose de estas verdades han puesto cátedra para predicar á los fieles, y lo que es más todavía para predicarnos. ¿Pero quiénes serán los verdaderos maestros de la doctrina, los obispos ungidos por el Espíritu Santo, los mantenidos con la leche de las Santas Escrituras, aleccionados por los Padres de la Iglesia, ó noveles escritores ignorantes de la doctrina cristiana, hombres lijeros, impíos encubiertos, sectarios insidiosos? Pensad, pues, en lo que conviene á la salud de todos os decimos con San León Papa, y tributad entera obediencia en todas las cosas á los que por la gracia divina han sido puestos para gobernaros, y no pretendáis juzgar al que una vez ha sido constituido por vuestro prelado: *pensantes igitur quor<sup>um</sup> quae cuncti expediunt ei quem vobis divina gratia praetulerit integerrimam semper ei in omnibus obedientiam praebete. Judicari namque á vobis ultra non debet semel praelatus* (2). Y si deseáis saber qué enseña á este respecto el Pontífice reinante, infalible como el otro, y como el otro grande por su sabiduría, oíd lo que dice en una carta al Eminentísimo Cardenal Arzobispo de París: “Sólo á los Pastores se les ha dado, dice Nuestro Santísimo Padre León XII, todo poder de enseñar, de juzgar, de dirigir, mientras á los fieles se les ha impuesto

(1) Ep. 161.

(2) Ep. 69.





el deber de seguir sus enseñanzas, de someterse con docilidad á las decisiones superiores, y de dejarse gobernar, corregir y conducir al puerto de salud. Así es de necesidad absoluta que los simples fieles estén sometidos de espíritu y de corazón á sus propios Pastores, y éstos con ellos al Jefe y Pastor Supremo; porque en esta subordinación y dependencia se asienta el orden y la vida de la Iglesia.....

Y no es necesario para faltar á un deber tan santo hacer actos de oposición manifiesta, sea á los obispos, sea á la Cabeza de la Iglesia: basta que esta oposición se haga por medios indirectos, tanto más peligrosos, cuanto más se procura ocultarlos bajo apariencias contrarias. Así, se falta á este deber sagrado cuando al mismo tiempo que se muestra celo por el poder y las prerrogativas del soberano Pontífice, no se respeta á los obispos unidos con él, ó no se hace el caso debido de su autoridad, ó se interpretan falsamente sus actos y sus intenciones sin esperar el juicio de la Santa Sede.”

No hay, pues, enseñanza más clara y explícita respecto de la sumisión debida á los obispos, que la que se contiene en las palabras que acabamos de transcribir. Así, es necesario, amados hijos, de toda necesidad para vuestra salud que viváis persuadidos de que los que no aceptan estas doctrinas, no son verdaderos católicos, por más que protesten de la entereza y pureza de su fe. A los tales puede decirles Jesucristo nuestro Señor lo que en otro tiempo á los judíos: “¿Por qué me decís Señor, Señor, y no hacéis las cosas que os mando”? *quid me vocatis Domine, Domine, et non facitis quae dico?* (1) Os he mandado que recibáis á los obispos, que les escuchéis y obedezcáis, como á mi misma persona,

[1] Luc. 6, 46.

¿Por qué pretendéis dominarlos? ¿Por qué seguís llamándoos mis discípulos? Si de verdad sois cristianos, católicos, os decimos nosotros, encaminad vuestros pasos por las únicas vías de salud señaladas por el Divino Salvador, por los Padres de la Iglesia por los Romanos Pontífices. Así recibiréis abundancia de luz y de bienes espirituales, y vuestras obras por el bien de los pueblos tendrán grande eficacia para procurar la felicidad pública.

## V

A fin de que no fuesen vanos y perdidos los esfuerzos que han hecho algunos periodistas para debilitar en el ánimo de los fieles la sumisión á nuestra autoridad, han procurado con todo empeño desacreditar nuestras personas con injurias, sarcasmos y calumnias; pues bien entendido tienen los enemigos del orden establecido por Dios que el corazón del hombre se halla presto á sacudir el yugo de la autoridad cuando desprecia y odia al que la ejerce. A no ser por esto no habríamos tocado este punto para no dar á los mal intencionados ocasión para que nos pinten como hombres amadores de nuestras personas y guardadores de los agravios recibidos. Mas, el Señor nos es testigo de que en nuestro corazón no ha entrado ni enojo ni resentimiento contra los que nos han colmado de oprobios; al contrario, aunque apesadumbrados por las ofensas que con eso han hecho á Dios, le hemos bendecido porque nos haya dado á probar siquiera una punta de las amarguras ocasionadas á Jesucristo por los escarnecedores de su adorable Persona; y desde el fondo de nuestras almas con grande encarecimiento hemos pedido al cielo ilumine á los enemigos de la Iglesia y les colme de bendiciones y les prodigue abundancia de bienes espirituales y temporales. Si tocamos este pun-

to es, amados fieles, para bien de vuestras almas, para que los que no hayan caído en el gravísimo pecado de injuriar y calumniar á los obispos de Jesucristo, se pongan muy lejos de él, y para que los que han incurrido en esa falta hagan, si pueden peritencia, y se vuelvan á Dios de corazón.

Por lo que hemos dicho en el capítulo anterior comprenderéis, amados fieles, cuan venerando es el cargo episcopal, y como los que han sido llamados á él ocupan lugar tan preferente en la estimación de Jesucristo, que los pone en su mismo lugar y quiere que se los reciba y trate como á su misma Divina Persona. Los que tienen la dicha de vivir alumbrados por la luz de la fe, alcanzan á medir la gravedad del delito de los que abofetearon al Redentor del mundo, y ellos mismos, y sólo ellos son capaces de entender que entregar á los obispos á la burla de los disolutos, es escarnecer al mismo Hijo de Dios; porque sólo ellos tienen como verdaderas estas palabras dichas á los Apóstoles y en su cabeza á los obispos de todos los tiempos: “El que os desprecia, á mí me desprecia; el que os rechaza á mí me rechaza y al Padre que me envió”: *qui vos spernit me spernit; qui vos rejicit me rejicit et eum qui missit me* (1).

Y para confirmar con su ejemplo lo que había enseñado de palabra, en varias ocasiones dió con sus hechos testimonio del respeto á que eran acreedores sus sacerdotes, sean amadísimos como Juan, ó amantísimos como Pedro, ó pérfidos como Judas. Este concibe en el secreto de su corazón, manifiesto á los ojos del Maestro, el sacrílego designio de venderlo á los escribas y fariseos, y con todo el Maestro lo conserva en el Apostolado y no le escasea las muestras de dulce benevolencia con que antes le

---

[1] Luc. 10; 16.

había favorecido; lo sienta á su mesa, le extiende el Pan de vida, se postra ante él, y le lava los pies; y cuando el traidor se adelanta á darle el beso de la perfidia, le dirige una suave y casi respetuosa reconvencción diciéndole: “amigo ¿á qué has venido?”

Esto hace el Maestro, mas algunos de los que han hallado ventajoso apellidarse sus discípulos, y tomar en los labios las palabras de Él, para así autorizar los golpes que descargan contra la Religión, hanse propuesto herir, difamar y aun calumniar á los obispos sucesores legítimos de los Apóstoles; y no porque rompiendo sus sagrados juramentos hayan vendido á la Esposa del Cordero, sino porque fieles á ella han hecho por impedir que el veneno de la impiedad mate las almas, y les cierre hasta las esperanzas de obtener la salvación eterna. ¡Cuántas acusaciones se nos han dirigido! ¡Cuántas miras perversas se nos atribuyen! ¡Cuán lejos se nos supone del camino de los Pastores de las almas! Y todo esto les era menester para justificar las demasías con que nos han tratado, y para dar color de justicia y rectitud á lo torcido de su procedimiento. Mas, ni siendo verdad cuanto de nosotros se ha dicho, no habrían quedado santificados á los ojos de la fe, los sarcasmos dirigidos contra Nos, y los agravios y los oprobios de que nos han colmado. Porque aun caídos por nuestra flaqueza en males y pecados, aun así sobre la frente del pecador, digno de castigo, habría quedado resplandeciendo la aureola divina del Episcopado, digna de veneración; y aun así, nuestros perseguidores merecerían ser llamados sórdidos é insensatos que no consideran ni entienden que los sacerdotes de Cristo son vicarios de Cristo, Cristo mismo: *qui persequuntur sacerdotes Dei aut injuriant, aut, laedunt. . . sordidi sunt ac insensati, quia nec considerant nec intelligunt sacer-*

*notes Christi Vicarios esse Christi, Christum* (1).

Natural era que la conjuración contra los obispos no perdonara á los sacerdotes sus cóadjutores que ponen por obra los mandamientos de ellos. Y no les ha perdonado: no podía perdonarles, porque el discípulo no es mayor que su maestro; y escarnecidos los obispos, los sacerdotes debían ser maldecidos también, becados como la más vil canalla, reputados como los más perniciosos á la ventura y paz de los hombres, como los más ignorantes de la plebe, como los más hipócritas y pérfidos. *Vae vobis! vae vobis!* Ay de vosotros! ; Ay de vosotros escarnecedores, el día que se presente Cristo á vindicar á los sacerdotes!

¿Mas, los obispos y sacerdotes formados del mismo frágil barro que los demás hombres, no están ocasionados á quebrarse al golpe de las pasiones y de los intereses terrenales? ; Y la imprenta, juez supremo de estos tiempos, no ha de levantar contra ellos la vara de la justicia para que escarmentados con el castigo no vuelvan á delinquir y á bajar del cielo su corazón y sus deseos? Si, amados fieles, llevamos en esta peregrinación nosotros como los demás, encerrados en vaso quebradizo las maravillas de la gracia, y podemos perderla, y aun sin esto, por inconsideración natural ó por cualquier otra causa, podemos quebrantar las sacrosantas reglas que deben guiarnos en nuestra penosísima misión. Pero con todo, no á vosotros se os ha constituido jueces sobre los jueces de Israel. Vive el Juez Supremo é infalible al cual se dió potestad para apacentar á las ovejas, y á los corderos, esto es á los obispos y á los fieles. Jesucristo en la admirable Constitución que dió á su Iglesia le proveyó de remedio á todas sus necesidades. Delinque el obispo? Ahí está el Pa-

---

[1] *Ussul. 17 in Math.*

*Joannis Chrys.*

pa para juzgarlo. Delinque el presbítero? Ahí está el obispo para corregirle. Y cualquiera que poniendo á un lado este orden establecido por el Divino Legislador se arroga el poder de juzgar, censurar y condenar á los obispos y sacerdotes, no es de las ovejas de Cristo; es anticristo según la expresión de San Cipriano.

La imprenta que en los designios de la Providencia debía ser medio eficaz para contener á los hombres dentro de los límites que les señala su estado y condición, mediante la facilidad de instruirse con que ella les brinda y regala, ha venido á servir de incentivo á la soberbia, de aliento á la ignorancia, de tizón en mano de los revolucionarios, de veneno en la de los pérfidos é insidiosos. La imprenta no está fuera del dominio de la ley de Dios, ni su Soberana Majestad ha descendido á ungir á los periodistas para darles absoluta potestad de corregir y castigar á los demás hombres, y menos á los obispos y sacerdotes. La imprenta no hace sino agravar el pecado de los maldicientes y cargar sobre ellos una responsabilidad que irá creciendo hasta el fin del mundo. Y si á ningún fiel le es permitido constituirse en nuestro juez, ¿de dónde sacarían ese derecho los periodistas? No de otra parte que de la impunidad: Dios calla, y no vibra su espada de justicia, y no hiere las lenguas de ellos, y no quebranta sus manos, y por eso dicen ¿qué mal nos ha venido? Y por eso se tienen por autorizados por Dios, y por eso con capa de justicia se ponen de trompas de la impiedad.

Mas vosotros los que no habéis renegado del sagrado crisma que recibisteis el día de vuestra regeneración espiritual, penetrándoos de las enseñanzas de la fe, no os hagáis cómplices del pecado de los maldicientes. No busquéis sus obras, no aplaudáis su audacia, no les inclinéis el oído: muchas ve-

ces hablan graciosamente, dulcemente, para entrarse así con facilidad en el castillo de vuestro entendimiento, y desterrar de él la santa fe que ha vivido en él como señora de vuestros corazones. San Pablo fué matador de Estéban, á pesar de que no le arrojó una sola piedra, porque se puso á guardar las capas de los verdugos mientras hacían su oficio. Y las piedras que se nos arrojan ahora son los periódicos temerarios y audaces, impíos y maldicientes; y cuando vosotros los compráis para leerlos ¿qué hacéis sino algo más que guardar los mantos de los apedreadores? Tomáis las piedras en vuestras manos para arrojárnoslas. La moneda que dais en cambio de esos periódicos, ¿no es la fuerza con que se arrojan las piedras?

Entended fieles: la guerra que se nos hace á nosotros los obispos y sacerdotes, va encaminada al exterminio de vuestras almas: nos odian, porque os amamos; nos maldicen, porque os bendecimos; nos afrentan, porque os honramos; nos llaman tinieblas, porque somos luz; retrógrados, porque subimos en busca de nuestro Padre Celestial. No tratan de vencernos, como ellos lo dicen, en el campo de la discusión. ¿Son ellos más dialécticos que Arrio, más sofistas que Celso, más ilustrados que Juliano, más pensadores que Strauss, más brillantes que Renán? ¿Arrio, Celso, Juliano, Strauss y Renán no han sido conculcados por la sabiduría de la Iglesia? Lo que se proponen es *aterrarnos para vencernos*: no confundir nuestra ignorancia con su sabiduría, sino debilitar las fuerzas de nuestro corazón, desangrándolo con los garfios de la calumnia y de la maledicencia. Mas la fortaleza del obispo es inquebrantable; porque no es para vencida la gracia de Dios, ni para muerta la vida del Espíritu Santo. Y el Espíritu Santo vive en la Iglesia, y Él sabe armar á los guardianes de ella con las ar-

mas maravillosas de su luz y de su amor; y mientras tengamos luz y la caridad no abandone nuestros pechos estaremos defendidos por aureo escudo y casquete diamantino, donde vendrán á quebrarse las injurias, las amenazas, las afrentas y las calumnias. Y éstas no serán suficientes para apartarnos del camino de nuestro deber; pues “no porqué se nos hostilice con improperios y se intente turbarnos con temores se ha de relajar la disciplina eclesiástica ni desatar la censura sacerdotal”: *sed non idcirco relinquenda est ecclesiastica disciplina aut sacerdotali solvenda censura quoniam conviciis infestamur aut terroribus quatimur*.... (1) Y si de otra manera anduviésemos en este mundo no sería ya de contar con el episcopado, ni siquiera mereceríamos el nombre de cristianos. Esperamos, pues, amados fieles, que Jesucristo Nuestro Señor nos ayudará con el poder de su brazo á conservar, en cuanto esté de nuestra parte, intacto el depósito que nos ha confiado; y que cuando venga á juzgarnos, si condena al fuego eterno á muchos de vosotros, no será porque hayamos descuidado de daros los avisos necesarios y oportunos para vuestra salud.

## VI

La causa ocasional de esta guerra que se nos ha declarado es, según se saca de los periódicos liberales, el uso que hemos hecho de la potestad de prohibir á los fieles la lectura de algunos impresos nocivos á la fe y á la piedad. Que los autores de ellos, ya que se han levantado audazmente contra la verdad católica, combatan nuestra autoridad y procuren desvirtuar la eficacia de esas prohibiciones, es cosa que, aunque digna de lamentarse, tiene

[1] Cypr. Ep. 55.



explicación suficiente en su rebelión contra el imperio de la Fe. Mas no puede explicarse que unan su voz á la de esos escritores hombres que hacen protestas de fidelidad á las enseñanzas que les fueron comunicadas por medio de los obispos y sacerdotes, y el que quebranten las prohibiciones los mismos que tienen á gran dicha el vivir amparados bajo el sagrado manto de la Iglesia. Ni pueden hallar disculpa á los ojos del Juez Supremo, porque hayan violado nuestros mandamientos, creyéndose tan robustos en la fe, y teniendo al error por tan flaco que sea impotente para inducirlos á la apostasía; pues mientras peregrinamos en este mundo estamos expuestos á caer en toda clase de males, si no nos apartamos resueltamente de los peligros. Y que sea uno de los más grandes para la fe y las buenas costumbres, la lectura de los escritos preñados de impiedades, de errores, ó de torpezas, sólo pudiera ponerlo en duda quien se halle ya tocado de afición al error, no reñido con la impiedad, y en paz con la concupiscencia. Oíd, amados fieles, lo que dice San Alfonso María de Liguorio, respecto de las malas lecturas: “Si la palabra que rápidamente vuela se dilata como el cáncer y hiere de muerte, ¿qué daños no causará un mal libro (y lo mismo hay que decir de los periódicos) que puede convertirse en fuente inagotable de ruina? El libro malo puede llegar á donde jamás se le daría entrada al autor. . . . Lo que leemos se apodera con más intensidad del entendimiento y penetra más fácilmente en el corazón. Así como la buena lectura fomenta las virtudes, así la mala impele á los vicios, y con tanta mayor facilidad cuanto de natural somos más inclinados al vicio que á la virtud. . . . Además quien se resuelve á leer un autor, se le pone casi como de su discípulo, y le ofrece el corazón preparado ya con la docilidad, y por esto *sube* de punto el

peligro en que se mete de ser engañado fácilmente; pues no es posible que quien lee un autor no le tenga afición; y teniéndole, bebe sin sentirlo el error, y la impiedad oculta, y los retiene después con tenacidad. Anádese á esto que los escritores impíos de tal manera adornan y pintan sus errores, que alcanzan á engañar no sólo á los sencillos sino á los mismos doctos; pues, jamás, á lo menos á los principios, sacan sus errores al descubierto: los visten con traje de erudición y de razones especiosas, los sazonan con chistes y donaires y así propinan el mortal veneno. Algunas veces hacen alarde de santidad y de celo, afectan gran solicitud por el bien público y dan reglas de perfección; pero escondida dentro de la verde yerba se halla la serpiente. Verás que traen muchas sentencias de las Escrituras y de los Santos Padres, pero todo adulterado y torcidamente interpretado. . . . quieren rociar su podredumbre con esos dichos celestiales, como con suaves aromas, para que así los que abominan la impiedad no la desprecien, viéndola guarnecida con oráculos divinos" (1). Hasta aquí el Santo Doctor. En lo que ha dicho compendia, como se ve, con lucidez y precisión los peligros encerrados en los escritos perversos y las artes de que se sirven los enemigos de la verdad y del bien, para difundir con suavidad, sin violencias, la corrupción y las malas doctrinas. Y si todo lo que ha dicho es verdad, como nadie podrá negarlo, ¿cómo puede ser que aun los católicos hallen malo el que los obispos prohiban la lectura de los escritos inmorales é impíos? Los que tal hacen no son hijos verdaderos de la Iglesia, pero ni hombres capaces de ponerse encima de las pasiones y de los intereses de secta para estudiar con imparcialidad los hechos, las instituciones y las doctrinas. Los que

---

(1) Ligor. Theol. Morl. Apendix. 2º, Tom. 4º

serviéndose de su razón han llegado á conocer la naturaleza y carácter de esta pasmosa institución llamada Iglesia, aun hallándose fuera de su seno, vencidos por la evidencia, han confesado que ella tiene derecho para prohibir, amonestar y censurar. Guizot, á quien todos conocen, no católico sino protestante, y de cuya superioridad de entendimiento nadie puede dudar, decía: “Que la Iglesia católica mantenga firmemente sus principios fundamentales, su inspiración permanente; que por medio de sus leyes y disciplina interna *prohiba á los fieles todo lo que pudiera serles dañoso*, esto para ella es una ley y derecho al mismo tiempo” (1). Y en otra parte se expresa así: “Es necesario que él (el gobierno de la sociedad religiosa) promulgue y mantenga en vigor los preceptos correspondientes á sus doctrinas; es preciso que las predique, que las enseñe. . . . y si hay necesidad que use de la *admonición y de la censura*: esta la tarea del gobierno religioso, este su deber.”

La Iglesia, en cumplimiento de este deber, ha usado siempre de la potestad de prohibir las malas lecturas; y ha sido tan universal y tan constante esa práctica, que con razón se señala su origen en las instituciones mismas de los Apóstoles.

Y ya que esa potestad nace de la naturaleza misma de la Iglesia, se sigue que todos los que pertenecen á ella se hallan ligados con el gravísimo deber de conciencia de acatar y obedecer las prohibiciones dictadas por la Autoridad eclesiástica, aun cuando no se haya conminado á los infractores de ellas con la pena de excomunión ú otra censura; y que los que despreciando las dichas prohibiciones se dieran á la lectura de los libros denunciados como malos, incurrían en la pena de condenación eterna.

---

(1) Medit. et Estad. moral. Pref.

Se os quiere persuadir, amados fieles, que prohibimos la lectura de los escritos erróneos é impíos, porque codiciamos conservaros para nuestro provecho en la ignorancia y en la barbarie. Cerrad los oídos á las palabras de la serpiente. Prohibimos esos escritos para que no den con vosotros en el abismo de la barbarie y os sepulten en las tinieblas de la ignorancia. ¿Qué civilización verdadera es posible donde ni se conoce, ni se adora, ni se ama á Dios? ¿Qué sabiduría alcanza, quien no estudia y busca los destinos inmortales para que ha sido criado? La perfección del hombre decía el ilustre Bonald; “consiste en que posea la idea de la perfección ó de la verdad que es Dios mismo.” Y tenía razón para decirlo; porque nadie puede poseer esa idea en la plenitud de que es capaz el entendimiento humano, si antes no ha ido perfeccionando su naturaleza á medida de lo que haya ido ganando en el conocimiento de Dios. Para perfeccionarse es necesario poseer la idea de la perfección, ó sea de Dios; para tener idea cabal de Dios es menester perfeccionarse, esto es pasar de hombre animal á hombre espiritual. Y antes de Bonald el Espíritu Santo había dicho por boca del Sabio: el temor de Dios es el principio de la sabiduría; (1) y en otro lugar; esto es todo el hombre, temer á Dios y observar sus mandamientos (2). Y la Sabiduría Encarnada dijo ¿qué le importa al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? (3) Mas esa prensa que á sí misma se llama sabia, ha emprendido la obra de apartar de las mentes de los fieles la idea de la Perfección, para sepultarla en las cosas tenebrosas de este mundo; y á esto llama progreso, al bajar de arriba los deseos del corazón para ponerlos en

(1) Ecol. 1, 11.

(2) Ecclesiast. 12, 13.

(3) Math. 16, 26.

las cosas de abajo. Si los esfuerzos de quienes tal intentan, amados fieles, no fuesen á estrellarse en vuestra inmovible fe, ¿no llegaría un momento en que os rodearan tinieblas de aterradora ignorancia? ¿Y no vendrís á andar por los mismos caminos de malicia que los antiguos, de donde sólo la fe fué poderosa para apartar al linaje humano? Y quien anda en ellos, aunque sea cobijado de púrpura y cargado de piedras preciosas, aunque aspire aromas delicados, y se recree con música primorosa, y vuele en alas del vapor y opere las maravillas de la química, y lea las entrañas de la tierra, y se llame civilizado, en verdad sólo será necio que allega tesoros de ira en vasos preciosos para beberla por toda la eternidad.

Y quieren su obra sin tropiezo, y por eso como alguno lo hallan en las armas que manejan los obispos, hacen por quitárselas, ó á lo menos por embotrarlas é inutilizarlas. Así suelen decir que los Prelados eclesiásticos no tienen poder para prohibir las malas lecturas, ó que si la tienen, abusan de ella por ignorancia ó por malicia. Mas Dios ve, amados fieles, que si no descuidamos de enseñaros lo que conviene á vuestra salud, procuramos, cual requiere la nuestra, aprender la ciencia propia del obispo; y que si dictamos providencias enojosas para algunos, es sólo en cumplimiento de nuestros deberes y haciendo violencia á la natural inclinación del corazón humano á no affigir, á no disgustar, á no irritar á sus semejantes. Sabed, pues, que cuanto hagamos será siempre ajustado á la norma dada para el gobierno de la Iglesia, y sólo por la gloria de Jesucristo y la salvación de vuestras almas.

## VII

Lo que principalmente distingue á este siglo de los que le precedieron es la licencia de opinar

sobre todas las cosas sean humanas ó divinas. Las verdades más fundamentales, si no hubiesen ido á refugiarse en el alcazar de Pedro, habrían perecido á manos de la violencia del mal y de la tiranía del error. ¿Y no era posible que también aquí, abierto siquiera el postigo á esa funesta licencia, los amadores de sí mismos no se hubieran levantado á discutir con audaz temeridad toda clase de principios, toda doctrina, toda enseñanza, especialmente los principios católicos, la doctrina de la Iglesia, las enseñanzas de los obispos? La licencia de discutir ha sido absoluta ¿más es racional? se aviene con la naturaleza de la fe? Vamos á verlo.

Dios en su liberalidad para con el hombre le ha dado la luz maravillosa de la razón para que con ella, mediante el conocimiento de las cosas criadas, sea capaz de levantarse á la contemplación de la Verdad infinita. Mas ni lo uno, ni lo otro puede alcanzar por ley de su naturaleza sino por medio del razonamiento, del discurso; y por lo mismo sin un trabajo adecuado á las potencias de su alma y al fin que debe proponerse. La adquisición, pues, de la verdad, vistas las fuerzas naturales con que para eso cuenta el hombre, es obra trabajosa, difícil, ocasionada á muchos peligros: es inmenso el campo que debe cultivar, como, cierto, inmensos los frutos que puede recojer. La antorcha destinada á alumbrarlo en esa inmensidad está colocada en una región que puede ser invadida fácilmente por las tinieblas, y entradas éstas la antorcha queda ofuscada é inutilizada. Cuando se levantan del corazón pasiones alborotadas y desordenadas, la razón esa luz puesta para resplandecer en el inmenso campo de la verdad, empieza como á esconderse del hombre, porque venida de las regiones de la eterna paz, huye de la turbación. De manera que aun cuando todos los hombres tengan la potencia de conocer las maravi-

Las del Universo y la grandeza é infinitad de Dios, como la generalidad de ellos vive subyugada bajo la tiranía de las pasiones, especialmente de la soberbia que es la insurrección de la mentira contra la verdad, y de la concupiscencia, muerte del espíritu en la corrupción de la carne, la generalidad de los hombres no es apta para ver á Dios en la naturaleza, limpia y serenamente. Además, si consideramos que la inquisición de la verdad pide bastante estudio y meditaciones prolongadas, nos convenceremos de que la mayor parte del linaje humano, si bien dotada de potencia para llegar al conocimiento de las verdades ya religiosas, ya morales, de hecho no es apta para alcanzarlo, por los impedimentos que le rodean. La generalidad, pues, de los hombres no puede adquirir la ciencia necesaria á su perfeccionamiento, por otra vía que por la de la autoridad, esto es por la enseñanza, y esto tratándose de verdades que se hallan al alcance de la razón, exceptuadas solamente aquellas que, por tan evidentes, pueden ser conocidas con una simple mirada del entendimiento (1).

Sobre estas verdades del orden natural, ¿quién si no es loco perdido por la soberbia, ha de poner en duda que allá en los senos infinitos de la Majestad de Dios se encuentran tesoros que no verá el ojo del hombre, si el mismo Señor no quiere manifestárselos? ¿Quién será capaz de entrarse en el seno de la eternidad para penetrar sus misterios? Ni el hombre, ni el ángel, porque entre ellos y la infinitad de Dios hay un abismo insondable que la criatura no puede salvar. Por esto si hemos de llegar á conocer esos misterios y esas pasmosas maravillas ocultas á la razón natural, es absolutamente necesario que la misma autoridad de Dios se encar-

---

(1) Véase Santo Tomás, Sum. contra genti. lib. 1º, cap. 42.

que de manifestárnoslas. Esto es incontestable, y tanto que para oponerse á la revelación el insensato racionalismo, ha echado mano de la negación de los misterios: negación inexcusable, si es evidente como lo es que el Universo es limitado y contingente, y el Criador absoluto é infinito.

De esto pues, que dejamos dicho se deducen varias consecuencias. Y sea la primera que no todos los hombres tienen derecho para discutir ni aun las verdades del orden natural por falta de aptitud para llegar á conocerlas por sí mismos. El derecho es una facultad conforme á razón, y ésta pide con voces claras é inteligibles á todos, que el que ha de entender en algo, primero conozca esc algo, y la manera de conducirse respecto de él, para no exponerse á causar daños á sí mismo ó á otros. La razón, pues, requiere que antes de discutir una materia, se hayan puesto los medios oportunos y adecuados para adquirir el conocimiento de ella, á lo menos el que basta para servir de fundamento á nuevas y más profundas inquisiciones. El que no está tan cuerdo que haya dado esos primeros pasos no tiene derecho para discutir ni aun verdades que pertenecen puramente al orden natural; de suerte que no lo tienen los ignorantes, aunque á sí mismos se llamen sabios, no lo tienen los hombres apasionados y corrompidos, aun cuando sean estudiosos, en tratándose de verdades morales y religiosas; los sabios en álgebra no lo tienen para disputar sobre la naturaleza del alma; los moralistas no lo tienen para discutir puntos de astronomía; los que han adquirido cierto barniz de literatura, de erudición, de ciencia en la lectura de los periódicos, no lo tienen para disputar sobre nada, porque nada conocen, nada saben. Los hombres en aptitud para discutir y por lo mismo en pleno derecho para hacerlo son pocos, poquísimos, porque son pocos poquísimos



los que trabajan por ponerse en disposición de llegar al conocimiento de la verdad.

Esto hablando de las verdades puramente naturales. Si pasamos á las del orden sobrenatural, entonces como el conocimiento de ellas no se puede obtener por otro camino que por el de la Autoridad, la definición de ésta viene á ser el límite de la discusión; de lo cual se sigue que no toda discusión es permitida en tratándose de verdades sobrenaturales. Para entender bien esto, es necesario recordar que las disputas sobre las cosas reveladas pueden ser de dos clases: unas que, supuesta ya la enseñanza de la Autoridad divina, se propone alcanzar un conocimiento más claro de la verdad enseñada, y otras que tienen por objeto combatir las mismas enseñanzas y definiciones de la Autoridad. En cuanto á las primeras la Iglesia no ha puesto dificultad en ningún siglo á la razón humana para que haciendo uso de su libertad y de la actividad que le es propia, éntre á investigar, cuanto alcance, los misterios revelados. Monumento de esta libertad dejada á la ciencia, son los tesoros de sabiduría acumulados por los Padres y Doctores en sus innumerables escritos: monumento de esta libertad, y gloria imperecedera de la razón, la Suma de Santo Tomás, en la cual el entendimiento humano ha subido tan alto que parece casi dueño de los secretos de la eternidad.

Mas aquellas disputas que se proponen contradecir las definiciones de la Autoridad divina, cualquiera que sea la forma en que se hallen concebidas, la Iglesia las condena y las ha condenado siempre; porque ellas no tienen ya objeto racional, como las otras, á saber, ir en pos de más claro é intenso conocimiento de la verdad revelada, sino negar la misma verdad, pues á esto equivale el proponerse disputar de esa manera. Y la Iglesia no alcanzaría

sù destino sobre la tierra, si dejase á la libertad de los hombres el aceptar ó rechazar á su elección las verdades reveladas, propuestas por ella.

Es de notarse que son absolutamente reprobadas aquellas disputas no sólo cuando tienden abiertamente á negar las verdades sobrenaturales, sino cuando aceptándolas por una parte, se pretende por otra hallar oposición entre ellas y las naturales, y establecer división entre las dos; pero de manera que permanezca verdadero lo enseñado por cada una de ellas; de suerte que sea lícito creer úno como cristianos y ótro como filósofos. Tal pretensión envuelve una blasfemia, porque supone que la sabiduría infinita no ha sido bastante para poner en armonía sus obras, ya que obras de ella son el mundo natural y el sobrenatural, y al mismo tiempo que su Providencia ha puesto al hombre en estado de una contradicción permanente, ya que debiera negar con la razón lo mismo que confiesa por la fe.

La inflexibilidad de la Iglesia en no permitir las disputas sobre puntos ya definidos por ella es absolutamente conforme á los dictados de la razón. Porque el fin de la disputa, como es manifiesto, no puede ser otro que descubrir verdades no conocidas aun, ó aclarar los puntos oscuros ó dudosos que se hallan en las ya conocidas. Pero si el entendimiento humano es por naturaleza impotente para descubrir verdad alguna sobrenatural, carece por lo mismo de facultad para proponerse siquiera tal objeto: un intento semejante es contra razón, absurdo á todas luces. La Iglesia eminentemente racional, hace bien en condenarlo. Si con la disputa se quiere aclarar los puntos oscuros ó dudosos de las verdades reveladas, carece de razón desde que la Iglesia ha pronunciado sentencia respecto de ellos; porque la disputa en tanto es racional y legítima en cuanto conduce á ponernos en posesión de la ver-

dad ; y dejà de serlo desde que hemos llegado ciertamente á obtener tal posesión, y á esto se llega de un modo cierto cuando la Iglesia, infalible como es, ha determinado ya lo que se debe creer y confesar como verdadero. Por esto San León, cuando se había decidido ya lo relativo á la herejía de Eutiches, decía á unos obispos: “es necesario que trabajéis con todo estudio y diligencia en que NO SE ADMITA DISPUTA ALGUNA de parte de los insidiosos para que los herejes no alcancen el impugnar la verdad evangélica QUE ES MANIFIESTA ; porque nada es necesario discutir de las cosas definidas por tan gran Sínodo”.... *Omni itaque dilectionis vestrae studio ac labore nitendum est ne ulla insidiantium disceptatio possit admitti, neve hoc ab haereticis valeat obtineri, quo evangelicam fidem manifestum est impugnari. Nam definitarum rerum.... tantae Synodae..... nihil oportet discuti* (1).

Los que, pues, se proponen discutir lo que ha sido definido y enseñado explícitamente por la santa Iglesia, no son católicos, sino hijos rebeldes que acometen la obra de desquiciar la firmeza de la fe, y así de ellos es necesario huir como de la serpiente, y abominar sus doctrinas como las del Anticristo ; ¿ “porque qué es sino Anticristo ó diablo el que se atreve á batir la firmeza inexpugnable, el que perseverando inconvertible en su malicia, mientras se mantiene á sí mismo cuando dice que trata de inquirir la verdad, no pretende sino con el falso nombre de diligencia sembrar la mentira sirviéndose de vasos á propósito para contener sus furor y falacias” ? *quis est nisi aut antichristus, aut diabolus, qui pulsare audeat inexpugnabilem firmitatem : qui in malitia sua inconvertibilis perseverans, per vasa irae et suae apta fallaciae, falso diligentiae nomine, dum verita-*

[1] Ep. 160.

*sem se mentitur inquirere, mendacia desiderat seminare?* (1). Mas en tratándose de las otras verdades que aun sin la revelación pueden ser alcanzadas sólo con las luces propias de la razón natural, ¿no serán absolutamente libres las disputas? Es de saberse que hay dos clases de verdades naturales: unas que no tienen relación alguna con los destinos morales y religiosos del hombre, y otras que sí lo tienen. En cuanto á las primeras es fuera de duda que mientras se conserven apartadas de todo contacto con la religión y la moral la razón humana es libre para opinar de ellas como mejor le parezca; mas en cuanto á las segundas debe seguir la misma regla que recordamos arriba al hablar de las verdades reveladas, esto es, tiene libertad para discutir hasta que la Iglesia con sus definiciones no haya fijado de un modo invariable cuál es la doctrina que se debe conservar como verdadera y cuál la que se debe proscribir como falsa. Y la razón es obvia. Si la Autoridad divina, infalible por su esencia misma, ha enseñado una cosa, la razón humana falible y dependiente por su naturaleza de la Divinidad, está obligada á aceptar de un modo obligatorio lo que Ella haya querido enseñarle respecto de cualquier género de verdades. Nadie, pues, que tenga razón podrá poner en duda que Dios tiene poder para enseñar al hombre, y derecho, digamos así, para someterle inflexiblemente á sus enseñanzas.

Admitida la existencia de dogmas ó sean verdades sobrenaturales, y la autoridad infalible de la Iglesia para proponer sin mezcla de error, lo que acerca de ellos debemos creer y confesar, es forzoso que la razón confiese también que á la Iglesia exclusivamente le toca definir y explicar todo lo que se halla relacionado directa ó indirectamente con los

---

(1) S. Leo Ep. 156, ad Leon. Aug.

dogmas revelados. Y como toda verdad moral está relacionada con algún dogma, es forzoso que la Iglesia goce de autoridad para enseñar con imperio cuanto atañe á la moral sea pública, sea privada; y cuando lo ha enseñado, cesa en los fieles la libertad de discutir, y los que lo hacen, por el mismo caso dejan de serlo, y pasan á formar en las filas de los rebeldes.

De lo cual se sigue que siendo la política la moral aplicada al gobierno de los pueblos, la Iglesia tiene pleno derecho para decidir sobre la verdad ó falsedad de las doctrinas políticas; y cuando lo ha hecho los que deseen ser católicos en la realidad, y no sólo en el nombre, deben sin reservas someterse á sus enseñanzas, y abandonar la disputa que tiene por objeto *contradecirlas*. Mas aquellas que se propongan aclarar más y más las verdades enseñadas, no están prohibidas por la Iglesia, sino más bien élla las desea, ampara y fomenta.

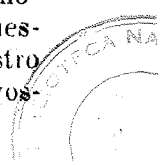
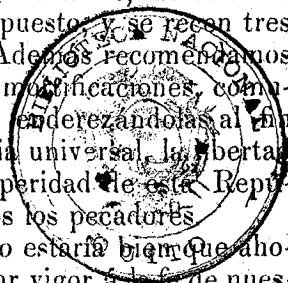
Lo que acabamos de exponer es doctrina católica, cuya práctica es absolutamente necesaria para la salud eterna: los que la siguen recibirán la paz del Señor, y juicio y condenación los que la contraríen.

## VIII

Es evidente para todos, amados fieles, que ahora casi en todo el mundo se tiene declarada guerra abierta á la santa Iglesia católica. Los impíos se han adueñado del mundo, y se preparan á hundir la nave de Pedro entre las furiosas olas de una persecución sin sangre, pero cruel y desatada. La imprenta, la tribuna, las artes, las ciencias, las armas, los parlamentos y congresos, los reyes y emperadores todo se ha conjurado contra Cristo. Mas, tened fe, que aun cuando el infierno con todo su poder

asalte la Jerusalén terrena, su furia vendrá á quebrantarse en la piedra inconvivable sobre que está fundada. Mas, á esta fe debemos unir, si queremos abreviar el tiempo de la prueba, la humilde oración, la salvadora penitencia. Y á ello estaríamos obligados, aunque vuestra fe y vuestra piedad no estuviesen amagadas por audaces enemigos, por las amargas tribulaciones que rodean á nuestro glorioso Jefe, al Augusto Pontífice León XIII. Si él padece, sus dolores debe sentirlos el mundo; si él está en cautiverio, cautivos se hallan en él todos los cristianos; si él gime bajo el peso de enorme y afrentosa cruz, á sus hijos toca llorar su pasión y acompañarle, si quiera con los afectos del ánimo, en ese largo calvario en que le tiene puesto la impiedad. Por esto para cumplir con nuestro deber de hijos de la Iglesia, de discípulos de Nuestro Señor Jesucristo, os invitamos, amados fieles, á levantar fervorosas preces al Señor para que con el poder de su brazo desate las cadenas que oprimen á Nuestro Santísimo Padre, y le vuelva á la libertad á que tiene derecho, y restituya á toda la Iglesia la paz y la serenidad de que tanto tiempo ha se ve privada. Con este objeto mandamos que en todas las iglesias de nuestras respectivas diócesis, durante cuatro dominos consecutivos se canten por la tarde, las letanías mayores con el Santísimo expuesto, y se recen tres padrenuestros y avemarías. Además recomendamos á las almas piadosas que sus oraciones, comuniones y limosnas las hagan enderezando al fin de alcanzar la paz de la Iglesia universal, la libertad del Sumo Pontífice, la prosperidad de esta República, y la conversión de todos los pecadores.

Venerables sacerdotes, no estaría bien que ahora que hemos hablado para dar vigor á la fe de nuestros amados hijos, los fieles entregados á nuestro pastoral cuidado, no os dirigiésemos también á vos-



otros una palabra, siquiera, para confortaros cuando la hora de la tribulación llega, cuando es necesario armarse de la fortaleza sacerdotal para resistir á la cruel persecución que ha principiado contra vosotros por medio de la burla y el sarcasmo, de la difamación y la calumnia. No tengáis miedo, decía Jesucristo á sus apóstoles, y esa palabra, os decimos también á vosotros: no tengáis miedo, los dolores de la cruz serán compensados abundantísimamente con las delicias de la gloria, y esta tierra testigo de vuestros trabajos apostólicos, será también testigo de vuestros triunfos y de vuestras palmas y de vuestras coronas: llegará un día en que el Justo Juez á presencia del linaje humano, y en esta misma morada, donde habéis sudado, predicado, trabajado por la gloria de Dios, os diga: venid á juzgar á las doce tribus de Israel en estas sillas que mi Padre os ha preparado desde la constitución del mundo. Mas á estos triunfos, y á las palmas y á la corona, es necesario que preceda el combate, en primer lugar con vuestras pasiones. Acaso no las tenemos, amados y venerables sacerdotes? Peleemos, pues, como buenos soldados de Cristo; y vistámonos ante todo de la modesta y apacible y encantadora vestidura de la humildad, y con ella nos vendrá la paciencia que resiste, la fortaleza que vence, la castidad que espiritualiza, la caridad que triunfa y que corona. No olvidéis que sois discípulos de Jesús, y en vuestro celo, no imitéis á los hijos del trueno que querían bajar fuego del cielo para reducir á cenizas á la ciudad de Samaria. Imitad al Maestro que no quiso romper la caña que aun está en pie ni apagar la mecha que humea todavía. No sea vuestro corazón corazón de mercenario que busca para sí la lana y la leche y las crías de las ovejas: sed pastores que buscan todo para la grey, nada para sí mismos; sed la luz del mundo: estudiad y meditad en cuanto os

permitan vuestras abrumadoras ocupaciones. El mundo os quiere sabios; pero el mundo es injusto. ¿No os ven de la noche á la mañana, desalados por los campos llevando el óleo santo á dulcificar las amarguras inseparables de los últimos momentos de la vida? ¿No os ven día y noche ocupados en servir al prójimo? Os decimos que estudiéis, pero no os exigimos portentos de sabiduría: somos vuestros padres, conocemos vuestras tareas, y no os pedimos sino lo que podéis hacer. Hagamos, pues, por vencer al mundo, pero con la cruz, como lo venció Cristo, y así habremos llenado el altísimo destino de nuestra vocación sacerdotal.

No dejaremos también de deciros una última palabra, á vosotros amados fieles. Los amagos de la impiedad, signos son de los decretos pronunciados por la Justicia divina contra nosotros por nuestros pecados é infidelidades, por el abuso que hemos hecho de esos raudales de gracias que en todos estos tiempos han bajado del cielo para purificar nuestros corazones y hermohear nuestras almas; esos amagos son la sentencia escrita en las paredes del palacio de Baltasar: Mane, Thecel, Phares. No nos queda para borrar esa sentencia otro camino que el que en todo tiempo ha indicado Dios á los pueblos á quienes quiere perdonar: la penitencia, la penitencia, la oración humilde y ferviente. Desde hace algún tiempo hemos venido repitiendo estas palabras y avisándoos de los peligros que corremos; pero vuestras almas aletargadas, ciegas, indolentes no se han levantado para detener la ira de Dios. Aun no es tarde, amados fieles; si hiciésemos penitencia todavía alcanzaríamos luz para los extraviados, fuerza para los débiles, paz para la Iglesia, tranquilidad para la República y la felicidad eterna á la cual deseamos llevaros para que recibáis al pie del trono del Padre del Hijo y del Espíritu



Santo lo que ellos tienen preparado para los que le aman y le sirven con fidelidad aquí en la tierra.

Mandamos que en nuestras respectivas diócesis todos los rectores de iglesias, lean esta Carta Pastoral, de capítulo en capítulo, cada día festivo, principiando por el siguiente al día en que la reciban.

Dado en Quito, en el Palacio Arzobispal, á 4 de Agosto del año de 1889.

† **JOSE IGNACIO,**

Arzobispo de Quito

† **Fr. José María,**

Obispo de Loja.

† **Pedro Rafael,**

Obispo de Ibarra.

† **Arsenio,**

Obispo de Riobamba.

† **Miguel,**

Obispo de Cuenca.

NOTA.—El Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Schumacher no firma esta Carta Pastoral por haberle sido casi imposible asistir á la reunión de los obispos de la República.



